

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
DE ALMUERZO CON CARGO A GASTOS DE  
REPRESENTACIÓN PARA CEREMONIA POR  
LA CONMEMORACIÓN DEL 83°  
ANIVERSARIO DEL SERVICIO NACIONAL  
DEL CONSUMIDOR EN LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01252**

**SANTIAGO, 26 AGO 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; el Título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que crea el Servicio Nacional del Consumidor y establece sus funciones; la Resolución N° 1.079, de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, el día 28 de agosto de 2015 el Servicio Nacional del Consumidor conmemorará su 83° Aniversario.

2°. Que, con ese fin, la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor ha determinado realizar un "Almuerzo de Conmemoración de Aniversario", cursando invitación al Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía don Eduardo Vicencio Salgado, autoridad pública que ha brindado un importante apoyo a este Servicio.

3°. Que, esta ceremonia de aniversario será dirigida por el Director Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor, don Arturo Araya Rodríguez, junto al staff de profesionales y trabajadores del Servicio.

4°. Que, en este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio integral para la realización del evento y sus actividades asociadas.

5°. Que, el Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

6°. Que, el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

7°. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del citado cuerpo normativo permite excluir del sistema de información aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva.

8°. Que, se ha resuelto celebrar el 83° Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor con un "Almuerzo de Conmemoración de Aniversario", que se llevará en el RESTAURANT FINO CHALÁN (Panebra y Contreras Cía. Ltda.), el día 28 de agosto de 2015, a contar de las 20:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día 28 de agosto de 2015.

9°. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Compras y Abastecimiento, el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10°. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

#### **RESUELVO:**

1°. **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de trato directo del servicio de Almuerzo de Conmemoración del 83° Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor, con RESTAURANT FINO CHALÁN (Panebra y Contreras Cía. Ltda.), RUT N°76.331.048-5, por el valor total de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido, contemplando la asistencia mínima de 11 personas, con un porcentaje de variabilidad positiva de un 15% respecto a la cantidad mínima señalada. El pago de los servicios contratados se realizará, previa recepción



conforme de los servicios prestados, por parte del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, visada por la por la Dirección Regional de la Araucanía.

2°. **PÁGUESE** al proveedor RESTAURANT FINO CHALÁN (Panebra y Contreras Cía. Ltda.), RUT N°76.331.048-5, el monto señalado en el Considerando precedente, contra recepción de la factura y previa aceptación conforme de los servicios por parte de Gabinete. Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroque el presente acto administrativo, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del presupuesto vigente para el año 2015 del Servicio Nacional del Consumidor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE.**



**ALFONSO HERMOSILLA APARICIO**  
Jefe Departamento de Administración y Finanzas  
Servicio Nacional del Consumidor



DISTRIBUCIÓN:  
Gabinete  
División Jurídica  
Administración y Finanzas  
Dirección Regional de la Araucanía  
Oficina de Partes

Obligación número 3700  
Centro de Costo GDP  
Cta. Presupuestaria 2212003  
Total Obligación \$ 385.000.-



## ACCESO DE SOLO LECTURA - App - Solicitud de Compra

Usuarios con Acceso**Detalle solicitud de compra****Identificación solicitante**

Nombre solicitante:	Marianela Bertulini
Cargo solicitante:	Otro
Área solicitante:	DirRegArau

**Productos o servicios solicitados**

Productos o servicios solicitados:	Nombre	Cantidad	Valor neto estimado
	CENA ANIVERSARIO SERNAC	7	\$ 245.000,00

**Datos adicionales de la solicitud**

Número de solicitud:	3900-2015
Fecha creación solicitud:	martes, 25 de agosto de 2015
Cotización solicitante:	
¿Autorización de gabinete?:	No
Centro de costo:	Dir Regional Atacama
Observaciones:	

**Resumen evaluación**

Tramos UTM:	Entre 3,01 y 100,00 UTM
Monto neto estimado:	\$ 300.000,00
¿Requiere evaluación de jefatura?:	Sí
¿Requiere evaluación de director?:	No
¿Es servicio general?:	No
Observaciones:	Araucanía

**Validación y refrendación presupuestaria**

Centro de costo:	
Cuenta contable:	
Número compromiso SIGFE:	
¿Existe presupuesto?:	
Observaciones:	

**Evaluación jefatura finanzas**

¿Aprueba solicitud?:	
Observaciones:	



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO  
DE ALMUERZO CON CARGO A GASTOS DE  
REPRESENTACIÓN PARA CEREMONIA POR  
LA CONMEMORACIÓN DEL 83°  
ANIVERSARIO DEL SERVICIO NACIONAL  
DEL CONSUMIDOR EN LA DIRECCIÓN  
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01252**

**SANTIAGO, 26 AGO 2015**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015; el Título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, que crea el Servicio Nacional del Consumidor y establece sus funciones; la Resolución N° 1.079, de 2013, que delega facultades en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

1°. Que, el día 28 de agosto de 2015 el Servicio Nacional del Consumidor conmemorará su 83° Aniversario.

2°. Que, con ese fin, la Dirección Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor ha determinado realizar un "Almuerzo de Conmemoración de Aniversario", cursando invitación al Sr. Secretario Regional Ministerial de Economía don Eduardo Vicencio Salgado, autoridad pública que ha brindado un importante apoyo a este Servicio.

3°. Que, esta ceremonia de aniversario será dirigida por el Director Regional de la Araucanía del Servicio Nacional del Consumidor, don Arturo Araya Rodríguez, junto al staff de profesionales y trabajadores del Servicio.

4°. Que, en este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio integral para la realización del evento y sus actividades asociadas.

5°. Que, el Decreto Supremo N° 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, comprendiendo además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización de la presencia del respectivo organismo, así como los gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores, cuando así lo determine la autoridad superior.

6°. Que, el artículo 10 N° 7 letra b) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

7°. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del citado cuerpo normativo permite excluir del sistema de información aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva.

8°. Que, se ha resuelto celebrar el 83° Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor con un "Almuerzo de Conmemoración de Aniversario", que se llevará en el RESTAURANT FINO CHALÁN (Panebra y Contreras Cía. Ltda.), el día 28 de agosto de 2015, a contar de las 20:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día 28 de agosto de 2015.

9°. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Compras y Abastecimiento, el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenios Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

10°. Las facultades delegadas a la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas.

#### RESUELVO:

1°. **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de trato directo del servicio de Almuerzo de Conmemoración del 83° Aniversario del Servicio Nacional del Consumidor, con RESTAURANT FINO CHALÁN (Panebra y Contreras Cía. Ltda.), RUT N°76.331.048-5, por el valor total de \$385.000.- (Trescientos ochenta y cinco mil pesos) I.V.A. incluido, contemplando la asistencia mínima de 11 personas, con un porcentaje de variabilidad positiva de un 15% respecto a la cantidad mínima señalada. El pago de los servicios contratados se realizará, previa recepción



conforme de los servicios prestados, por parte del Jefe de Departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional del Consumidor, y dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura correspondiente, visada por la por la Dirección Regional de la Araucanía.

2°. **PÁGUESE** al proveedor RESTAURANT FINO CHALÁN (Panebra y Contreras Cía. Ltda.), RUT N°76.331.048-5, el monto señalado en el Considerando precedente, contra recepción de la factura y previa aceptación conforme de los servicios por parte de Gabinete. Sin perjuicio de lo señalado, el SERNAC podrá objetar la factura en virtud del artículo 3 de la Ley N° 19.983. La reclamación correspondiente deberá ejercerse dentro de los treinta días corridos siguientes a su recepción. En este caso, el reclamo será puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, conjuntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

3°. **IMPÚTESE** el gasto que irroge el presente acto administrativo, al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003 "Gastos de representación, ceremonial y protocolo" del presupuesto vigente para el año 2015 del Servicio Nacional del Consumidor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE, PUBLÍQUESE.**



ALFONSO HERMOSILLA APARICIO  
Jefe Departamento de Administración y Finanzas  
Servicio Nacional del Consumidor

REFERENDACIÓN

Obligación número 3900

Centro de Costo GDP

Cta. Presupuestaria 2212003

Total Obligación \$ 385.000.-







## Pastas

- **Fettuccini salteado:** \$ 9.200  
Trozos de filete salteado con tomate y cebolla en salsa de soya.
- **Fettuccini alegría:** \$ 8.900  
Fettuccini, camarones, espinaca y champiñones en salsa de oliva.
- **Timbal de camarones:** \$ 9.900  
Fettuccini con camarones en una salsa suave.

## Sopas

- **Parihula:** \$ 8.900  
Fondo de pescado con mariscos.
- **Chupe de camarones:** \$ 9.900  
Fondo de camarones con arroz, yuca, huevo frito.
- **Dieta de pollo:** \$ 7.500  
Fondo de ave con cabello de ángel y verduras.



# Fino Chalan



Alta Gastronomía Peruana

## Pescados y Mariscos

- **A la trujillana:** \$ 8.900  
Pescado al vapor con jaiba en salsa americana
- **A la limeña:** \$ 8.900  
Pescados al vapor con un salsa bechamel y camarones ecuatorianos.
- **A la chiclayana:** \$ 8.800  
Pescado al vapor con espárragos y champiñones con un toque de vino blanco.
- **Salsa de mariscos:** \$ 8.900  
Pescados con mariscos en salsa americana
- **A la meniere:** \$ 8.800  
Pescado a la plancha con reducción de mantequilla y un toque de limón.
- **A la mostaza:** \$ 9.900  
Pescado y camarones en una salsa de mostaza.
- **Pescado a lo macho:** \$ 9.900  
Pescado y surtido de mariscos en salsa de ají panca.
- **Fino chalan:** \$ 9.900  
Pescado y surtido de mariscos en salsa de espinaca.





## *Restaurant*

<i>Cuzqueña Blanca</i>	2.000
<i>Cuzqueña Negra</i>	2.200
<i>Inka kola</i>	1.600
<i>Inka kola Diet</i>	1.600
<i>Bebidas</i>	1.400
<i>Néctar</i>	1.500
<i>Limonada (Limón de Pica)</i>	2.000
<i>Limonada Bacilica (Limón de Pica)</i>	4.000
<i>Jugos Naturales</i>	2.500
<i>Jugos Naturales Bacilica</i>	4.800
<i>Café Express</i>	900
<i>Café Express Doble</i>	1.600
<i>Café Cortado</i>	1.000
<i>Café Cortado Doble</i>	1.800
<i>Nescafé</i>	800
<i>Infusiones</i>	600





Restaurant Fini chalan

Pedro silva b

para:

mbertulini

11-08-2015 17:58

cc:

aaraya

Ocultar detalles

De: Pedro silva b <pedrosilvabarrueto@gmail.com>

Para: mbertulini@sernac.cl

cc: aaraya@sernac.cl

13 Attachments



Imagen (2).jpg Imagen (3).jpg Imagen (4).jpg Imagen (5).jpg Imagen (6).jpg Imagen (7).jpg Imagen (8).jpg



Imagen (9).jpg Imagen (10).jpg Imagen (11).jpg Imagen (12).jpg Imagen.jpg Imagen.jpg.jpeg

Junto con saludarle, le adjunto carta de platos para cena Aniversario SERNAC, esto tiene un valor de \$ 35.000 por persona (10 personas), valor total del evento \$ 350.000 y se realizara el día 28 de Agosto del presente.

Esperando una favorable acogida.

les saluda Ate.

Martin Silva Barrueto

Administrador.

# Fino Chalan



Alta Gastronomía Peruana

## Ceviches

- **Ceviche de pescado:** \$ 5.900  
Cortado en dados, aliñado con limón de Piura con un punto de ají rocoto.
- **Ceviche mixto:** \$ 6.500  
Pescado cortado en dados, con surtido de mariscos aliñados con limón de Piura.
- **Tiradito de pescado:** \$ 5.700  
Pescado en láminas aliñados con limón de piura y perejil
- **Tiradito fino chalan:** \$ 6.400  
Pescado en láminas y pulpo aliñado con limón de Piura en una salsa de ají amarillo.
- **Ceviche norteño:** \$ 6.900  
Pescado, camarón y pinzas de jaiba aliñados con limón de Piura en salsa de pimentón .
- **Festival de mariscos:** \$ 5.800  
Surtido de mariscos en una salsa de mostaza y un toque aceite de olivo.



- Judith Franczinet (obligatorio).
5. El valor tope por persona este año es de \$35.000.
  6. Este Almuerzo o Cena Formal de Conmemoración es para todos/as los/as funcionarios/as de la región, esto incluye EA Subtel, (No incluye al personal de aseo, ya que corresponde a un proveedor externo que presta servicios a la institución).
  7. La cotización y el programa de actividades (considerando el horario de término de atención de público, si fuese el caso) deberá ser enviada por cada DR a más tardar el próximo **miércoles 05 de Agosto** a este correo, con copia a Fabiola Espídola, Sebastián Piña y a Cesar Araya quien coordinará los respectivos trámites para materializar la compra.
  8. Para la elección del lugar de realización del aniversario, y de manera de agilizar el trámite compra propiamente tal; se les solicita privilegiar a aquellos centros de eventos que estén en convenio marco. Según entiendo cada DR ya sabe cómo puede buscar centros en convenio a través del portal mercado público; de lo contrario puede solicitar ayuda al área de Compras.
  9. Al momento de recepcionar las cotizaciones, desde la Unidad de Compras se comunicarán con cada Director/a Regional para confirmar el lugar, definir la forma de pago del evento y detalles que puedan surgir.
  10. Finalmente, si la actividad se realiza en horario laboral y algún funcionario manifestara su intención de no participar, deberá obligatoriamente solicitar el correspondiente permiso administrativo o compensatorio; o bien continuar con sus labores normales en la misma DR; pues el permiso para ausentarse de las funciones habituales es solo para asistir a esta actividad que es de carácter Institucional.

Ante cualquier inquietud, no duden en comunicarse conmigo o con Fabiola Espídola, quienes estaremos atentas a resolver sus dudas; o bien coordinar con el área de Compras respuesta a ellas.

Saludos a todos/as!



**Paulina Martínez Alarcón**  
Jefa Gestión y Desarrollo de Personas

pmartinez@sernac.cl  
(02) 351 95 34  
Teatinos 50 piso 6 - Santiago  
www.sernac.cl

----- Remitido por Paulina Martinez/Sernac con fecha 23-07-2015 15:01 -----

De: Paulina Martinez/Sernac  
Para: Directores Regionales  
cc: Sebastian Pina/Sernac@Sernac, Fabiola Espindola/Sernac@Sernac  
Fecha: 15-06-2015 16:00  
Asunto: Por Aniversario 2015

Estimados/as DRs:

Junto con saludarles cordialmente les informo que el presupuesto para este año para la actividad de Aniversario, será de aproximadamente \$35.000 por persona (por confirmar monto exacto).

La actividad debe realizarse el día viernes 28 de agosto, y podrán escoger si será una cena o



**Fabiola Espíndola Silva**  
Encargada de Calidad de Vida y Bienestar  
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas

fespindola@sernac.cl  
(02) 2351 96 38  
Teatinos 50 piso 6 - Santiago  
www.sernac.cl

□ Arturo Araya---11-08-2015 16:52:56---Estimada Fabiola, junto con saludar, comentar que en el caso de nuestra DR, desde el 15 de junio en

De: Arturo Araya/Sernac  
Para: Fabiola Espindola/Sernac@Sernac,  
cc: Jorge Gil/Sernac@Sernac, Sebastian Pina/Sernac@Sernac, Marianela Bertulini/Sernac@Sernac  
Fecha: 11-08-2015 16:52  
Asunto: Re: Rm: Por Aniversario 2015

Estimada Fabiola, junto con saludar, comentar que en el caso de nuestra DR, desde el 15 de junio en que se recibió la primera comunicación respecto del aniversario y luego la segunda el 23 de julio, hasta el 31 de julio, no se produjeron definiciones sobre el tema, me imagino por la circunstancia que representaba el cambio de Director Regional.

Luego, a partir del lunes 3 de agosto, se reactivó el tema con mi llegada, semana en la que se definió por votación del Equipo Regional que se realizaría como actividad una cena.

Finalmente, comentar que durante la presente semana del 7 de agosto, nos encontramos buscando y contactando los potenciales lugares, razón por la que estimo hacia el viernes 14 de agosto les estaremos enviando nuestra información referente al lugar y la cotización correspondiente, además del número de personas que asistirá a la actividad.

Atentos saludos,



**Arturo Araya Rodríguez**  
Director Regional

aaraya@sernac.cl  
(45) 2272055 - (45) 2216007  
Manuel Bulnes N° 52 - Temuco  
www.sernac.cl

□ Fabiola Espindola---10-08-2015 13:02:15---Estimados/as Directores/as, junto con saludar les recuerdo enviar cotizaciones con motivo del aniver

De: Fabiola Espindola/Sernac  
Para: Ana Luksic/Sernac@Sernac, Rosa Cortez/Sernac@Sernac, Horst Kallens/Sernac@Sernac, Paola Ahumada/Sernac@Sernac, Nicolas Corvalan/certestudios/Sernac@Sernac, Mauricio Retamal/Sernac@Sernac, Damaris Hernandez/Sernac@Sernac, Arturo Araya/Sernac@Sernac, Pamela Ramirez/Sernac@Sernac, Karina Acevedo/Sernac@Sernac





**Judith Fraczinet Cristi**  
Jefa Unidad de Finanzas,  
Contabilidad y Presupuesto

jfraczinet@sernac.cl  
(02) 2351 96 59  
Teatinos 50 piso 6 - Santiago  
www.sernac.cl

☐ Sebastian Pina---20-08-2015 13:18:45---Estimado Alfonso: Junto con saludar, te solicito tengan a bien responder requerimiento planteado po

De: Sebastian Pina/Sernac  
Para: Alfonso Hermosilla/Sernac@Sernac  
cc: Judith Fraczinet/Sernac@Sernac, Ana Becerra/Sernac@Sernac, Arturo Araya/Sernac@Sernac, Paulina Martinez/Sernac@Sernac  
Fecha: 20-08-2015 13:18  
Asunto: Rm: Por Aniversario 2015 / Y solicita lo que indica.

---

Estimado Alfonso:

Junto con saludar, te solicito tengan a bien responder requerimiento planteado por el Director Regional de Araucanía Arturo Araya.

Saludos cordiales.



**Sebastián Piña Núñez**  
Coordinador Direcciones Regionales  
Subdirección Nacional

spina@sernac.cl  
(56 - 02) 351 96 55  
Teatinos 50 piso 8 - Santiago  
www.sernac.cl

----- Remitido por Sebastian Pina/Sernac con fecha 20-08-2015 13:08 -----

De: Arturo Araya/Sernac  
Para: Ana Becerra/Sernac@Sernac, Paulina Martinez/Sernac@Sernac, Alfonso Hermosilla/Sernac@Sernac  
cc: Sebastian Pina/Sernac@Sernac, Fabiola Espindola/Sernac@Sernac, Judith Fraczinet/Sernac@Sernac, Cesar Araya/Sernac@Sernac, Marianela Bertulini/Sernac@Sernac, Jorge Gil/Sernac@Sernac, Tatiana Liempi/Sernac@Sernac, Jacqueline Vidal/Sernac@Sernac  
Fecha: 14-08-2015 18:09  
Asunto: Rm: Por Aniversario 2015 / Y solicita lo que indica.

---

Estimadas/o Anita, Paulina y Alfonso, junto con saludar muy cordialmente y según lo indicado en correos precedentes, a continuación enviamos programa, detalles generales y solicitud, referentes al día del aniversario de nuestro Servicio.

Programa: